

“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 6628/2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 4734/2021”,

DE LA NATURALEZA DE ESTE REGLAMENTO.

Art. 1° Este Reglamento de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) regula lo concerniente a requisitos necesarios para acceder a los beneficios estipulados en la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

DEL OBJETO DEL BENEFICIO.

Art. 2° Conforme a la Ley N° 6628/2020 y su correspondiente Decreto reglamentario N° 4734/2021, serán beneficiarios de la gratuidad de los Cursos Probatorio de Ingreso (CPI) y de grado de la Universidad Nacional de Canindeyú, los siguientes:

.- Los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial.

.- Los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector privado subvencionado.

También podrán acceder a este beneficio:

.- Los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector Privado, que acrediten situación de vulnerabilidad con la presentación de la constancia expedida por el Ministerio de Desarrollo Social.

La condición de vulnerabilidad se acreditará conforme a requisitos establecidos en el Art. 3° del Decreto 4734/2021 que establece que el Ministerio de Desarrollo Social es la Institución encargada de acreditar la situación de vulnerabilidad, que será obtenida a partir de los datos declarados por el postulante y registrado, aprobado y administrado por el Ministerio de Desarrollo Social. Queda a cargo del postulante o estudiante realizar los trámites correspondientes.

GRATUIDAD – ALCANCE

Art. 3° Conforme a lo expresado en la Ley N° 6628/20: Art. 3° DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS: Los fondos originados por la aplicación de esta Ley serán utilizados para: Inciso a) la sustitución de los ingresos originados **en los Aranceles Educativos** de cursos de grado y admisión aplicados por la Universidad Públicas del país, Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud, para cada programa y actividad presupuestaria.

Alfredo



...../11/.....

...../.....

Aranceles Educativos: conforme al Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley N° 6672 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021” refiere al origen del ingreso 142 Venta de Servicios de la Administración Públicas **142.7 Aranceles Educativos, cuyas prestaciones de servicios incluyen matrícula, cuota, derecho a examen, expedición de certificaciones relacionados a los servicios internos de la Universidad.**

El alcance de la gratuidad prevista en las disposiciones mencionadas, tanto para los Cursos Probatorios de Ingresos, como para los cursos de Grado; corresponde a los siguientes aranceles:

1. **Matrícula por curso probatorio de ingreso.**
2. **Derecho a examen por curso probatorio de ingreso.**
3. **Matrícula por curso de grado.**
4. **Cuotas por aranceles anuales y semestrales.**
5. **Derecho a exámenes finales por cursos de grado en todas las oportunidades.**
6. **Certificados de Estudios.**

Los demás aranceles establecidos por la Universidad Nacional de Canindeyú siguen vigentes.

EXCEPCIONES DE LA GRATUIDAD

Art. 4º Las excepciones a la gratuidad son las siguientes:

1. Los estudiantes que sobrepasen los cinco (5) años de egresados de la Educación Media.
2. Los profesionales que optan por una segunda carrera.
3. Los estudiantes que sobrepasen los dos años al periodo establecido para la culminación de la carrera en el proyecto académico o currículo de cada carrera.

REQUISITOS PARA EL BENEFICIO DE GRATUIDAD

Art. 5º Los postulantes de los Cursos Probatorios de Ingresos (CPI), para acceder a la gratuidad del curso, deberán dentro del periodo establecido en el Calendario Académico del CPI aprobado, adjuntar los siguientes documentos:

1.- Postulantes provenientes de colegios públicos y privados subvencionados, deberán presentar:

- a) Solicitud impresa de gratuidad, ante la Unidad Académica respectiva.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente.
- c) Fotocopia simple del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Alfredo



[Signature]
...../.....

(HOJA N° 2)

2.- Postulantes provenientes de Colegios Privados, deberán presentar:

- a) Solicitud impresa de gratuidad, ante la Unidad Académica respectiva.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente.
- c) Fotocopia simple del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- d) Certificado o constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 4734/2021, o en su defecto y únicamente para el año lectivo 2021, constancia de insolvencia y estado de vulnerabilidad expedido por los Juzgados de Paz.

Art. 6° Los estudiantes de grado para acceder a la gratuidad del curso, deberán dentro del periodo establecido en el Calendario Académico aprobado, adjuntar los siguientes documentos:

1. Los estudiantes de grado provenientes de colegios públicos y privados subvencionados deberán presentar:

- a) Solicitud impresa de gratuidad, ante la Unidad Académica respectiva.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente.
- c) Fotocopia simple del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- d) Ficha académica actualizada.

2.- Los estudiantes de grado provenientes de colegios privados deberán presentar:

- a) Solicitud impresa de gratuidad, ante la Unidad Académica respectiva.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente.
- c) Fotocopia simple del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Alfredo



[Signature]
...../.....

....//....

d) Certificado o constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 4734/2021, o en su defecto y únicamente para el año lectivo 2021, constancia de insolvencia y estado de vulnerabilidad expedido por los Juzgados de Paz.

e) Ficha académica actualizada.

Art. 7° Los estudiantes que adeuden aranceles (matricula, cuotas u otros) de años anteriores al año 2021, deberán regularizar los pagos pendientes para posteriormente acogerse al beneficio de la gratuidad.

Art. 8° PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN.

Las Direcciones Académicas, realizarán las verificaciones de la situación académica del solicitante del beneficio de la gratuidad, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 4734/2021, y reglamentaciones vigentes, en un plazo de 48 horas de recepcionada la petición y emitirá un informe, que será remitido al Decanato, a efectos de consolidar la lista y elevar al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Art. 9° Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.

Art. 10° DE LA DIFUSIÓN

La Universidad publicará y mantendrá periódicamente actualizada las listas de estudiantes beneficiarios de la Ley N° 6628/2020 en sus plataformas, de acuerdo con el Decreto Reglamentario N° 4734/21, y los Registros del Ministerio de Desarrollo Social (M.D.S.).

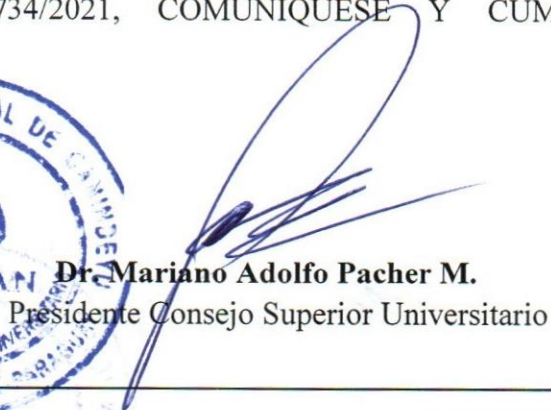
Art. 11° Aprobar los formularios de solicitud anexos al presente reglamento.

EL PRESENTE REGLAMENTO CONSTA DE ONCE (11) ARTÍCULOS, HA SIDO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TÉNGASE POR REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 6628/2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 4734/2021, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

Formulario de confirmación de datos para acceder al beneficio del Arancel Cero

El presente formulario está dirigido únicamente a estudiantes de la FACITEC/UNICAN egresados de colegios públicos, privados subvencionados y privados que cumplan con las condiciones del Decreto N° 4734/2021 de la Presidencia de la República del Paraguay – Ministerio de Hacienda que reglamenta la Ley N° 6628/2020 y modifica la Ley N° 4758/2012, para acceder a los beneficios del «Arancel Cero». Los datos solicitados serán utilizados para dar inicio al proceso administrativo que indica el Decreto N° 4734/2021 en su Art. 2° «Para acreditar el egreso de los estudiantes de instituciones educativas del sector oficial o del sector privado subvencionado, las Universidades Públicas e Institutos establecerán los requisitos documentales (...)».

Para cualquier consulta, llamar al número +595984 942 700

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario.

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

Selecciona tu condición de estudiante: *

- ☐ Estudiante de grado proveniente de colegio público o privado subvencionado
- ☐ Estudiante de grado proveniente de colegio privado

Siguiente

Estudiante de grado proveniente de colegio público o privado subvencionado

C.I.N* *

Tu respuesta

Nombre y apellido *

Tu respuesta

Número de celular *

Tu respuesta

Sede *

Elige

Año de ingreso a la facultad: *

Elige

Año de egreso del colegio: *

Tu respuesta

Colegio de egreso *

Tu respuesta

Ciudad y departamento del colegio de egreso: *

Tu respuesta

Fotografía de la cédula de identidad civil vigente *

Añadir archivo

Fotografía del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias *

Añadir archivo

Acepto que los datos proveídos son verdaderos y tienen carácter de declaración jurada, por lo que, de tener indicios de prueba de su falsedad, los antecedentes podrán ser remitidos al Ministerio Público a fin de que se realice la investigación pertinente.

Estudiante de grado proveniente de colegio privado

C.I.N* *

Tu respuesta

Nombre y apellido *

Tu respuesta

Número de celular *

Tu respuesta

Sede *

Elige

Año de ingreso a la facultad: *

Elige

Año de egreso del colegio: *

Tu respuesta

Colegio de egreso *

Tu respuesta

Ciudad y departamento del colegio de egreso: *

Tu respuesta

Fotografía de la cédula de identidad civil vigente *

Añadir archivo

Fotografía del título de Bachiller legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias *

Añadir archivo

Fotografía de certificado o constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 4734/2021, o en su defecto y únicamente para el año lectivo 2021, constancia de insolvencia y estado de vulnerabilidad expedido por los Juzgados de Paz. *

Añadir archivo

Acepto que los datos proveídos son verdaderos y tienen carácter de declaración jurada, por lo que, de tener indicios de prueba de su falsedad, los antecedentes podrán ser remitidos al Ministerio Público a fin de que se realice la investigación pertinente: